



**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 055-2015-SUSALUD/S
Lima, 10 de marzo de 2015**

VISTOS

El Informe Técnico N° 015-2015-SUSALUD/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en relación a la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud en el mes de febrero 2015 y, el Memorandum N° 00041-2015-SUSALUD/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO

Que, mediante el Artículo 9° de la Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud, Ley N° 29344 se crea la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; y encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), así como supervisar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en el ámbito de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1158, entre otros aspectos, dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, estableciendo mayores competencias y funciones para la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD en su calidad de organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Salud;

Que, por Resolución de Superintendencia N° 113-2014-SUSALUD/S de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 134 Superintendencia Nacional de Salud, por la suma de S/. 51'100,729; el mismo que ha sido modificado por la Resolución N° 040-2015-SUSALUD/S del 12 de febrero de 2015, en el marco del Decreto Supremo N° 0017-2015/EF, constituyendo el Presupuesto Institucional Modificado a la fecha a S/. 43'900,729 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en el mes de febrero del Año Fiscal 2015 se han realizado Modificaciones Presupuestarias, mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Actividades Presupuestarias, en la Unidad Ejecutora 001 Oficina General de Administración, hasta por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 536,000.00) de acuerdo al Anexo de la Resolución que se obtiene del Módulo Procesos Presupuestarios del SIAF-SP, con la finalidad de financiar los gastos previstos por algunas Actividades Presupuestarias que forman parte de la Estructura Programática Funcional del Presupuesto de SUSALUD que implicaron variaciones en el presupuesto las que se sustentan en las Notas para Modificación Presupuestaria de la N° 0000000022 a la N° 0000000041, excepto la Nota N° 0000000027 que se emite según Resolución N° 040-2015-SUSALUD/S y, la Nota N° 0000000030 anulada, según como se mencionan en el Informe Técnico del Vistos;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411 - "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone, entre otros aspectos, que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático referido a las Habilitaciones y Anulaciones presupuestarias, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; lo que para el caso de SUSALUD, corresponde a Resolución de la Superintendente y propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el literal i. del inciso b) Habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora del Numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y su modificatoria aprobada



por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Resolución Directoral 029-2012-EF/50.01, la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01; y la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 005-2010-EF-76.01 y aprueba Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, así como Clasificadores Presupuestarios, entre otros, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen al interior de cada Unidad Ejecutora se formalizan por el Titular del Pliego, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de plazos;

Que, es necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud efectuadas en el mes de febrero del 2015, correspondiendo a la Superintendente la suscripción de la resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto por el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y a las facultades contenidas en los literales t) y cc) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-SA;

Con los vistos de la Secretaría General y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de la Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de febrero del 2015, hasta por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 536,000.00) efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Oficina General de Administración, del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Salud, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" de la N° 0000000022 a la N° 0000000041 -excepto las Notas N° 0000000027 y 0000000030- emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Oficina General de Administración, durante el mes de febrero del Año Fiscal 2015, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 3°. - Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



GEORGINA DE MARIA PHILIPPS CUBA
SUPERINTENDENTE

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2015 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 055-2015-SUSALUD/S

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION [000515]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT	CREDITOS	ANULAC
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	00	5	2	3	35,048
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	00	5	2	1	0
	1	00	5	2	3	0
	1	00	6	2	6	5,694
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	00	5	2	1	0
	1	00	5	2	3	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	00	5	2	3	0
	1	00	6	2	6	6,000
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1	00	5	2	3	1,382
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	00	5	2	3	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001921 DESARROLLO DE ESTUDIOS, GESTION DE INFORMACION Y CONOCIMIENTO	1	00	5	2	3	0
5002053 IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	1	00	5	2	3	118,290
5002301 SISTEMAS DE INFORMACION Y GESTION DE RECURSOS TECNOLOGICOS	1	00	5	2	1	1,773
	1	00	5	2	3	289,067
	1	00	6	2	6	0
5002303 SOLUCION DE CONTROVERSIAS	1	00	6	2	6	5,600
5002309 SUPERVISION A LAS INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	1	00	5	2	3	9,084
5002310 SUPERVISION A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	1	00	5	2	3	0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 055-2015-SUSALUD/S
SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION [000515]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULAC	
5005369 FISCALIZACION EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD	1	00	5	2	3	0		
5005393 PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS EN SALUD	1	00	5	2	3	0		
5005396 REGULACION, AUTORIZACION Y REGISTRO EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD	1	00	6	2	6	3,530		
	1	00	5	2	1	50,532		
	1	00	5	2	3	0		
TOTAL RUBRO :						536,000		
TOTAL FUENTE :	1	RECURSOS ORDINARIOS				536,000		
TOTAL RESOLUCION :						536,000		



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO